



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), seis de agosto de dos mil veinte.

0500131100022020000100

Por procedente se accede a la solicitud impetrada vía correo electrónico por parte de la apoderada de la parte ejecutante; por consiguiente, expídase un nuevo oficio dirigido al pagador COOPETRANSA. Por Secretaría expídase el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-